



GRUPO ESPECIALIZADO QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES

CONVOCATORIA AL PREMIO A LA MEJOR PUBLICACION EN EL ÁREA DE QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES DEL AÑO 2024

El Grupo Especializado de Química de Productos Naturales (GQPN) de la Real Sociedad Española de Química convoca el Premio a la mejor Publicación en el área de Química de Productos Naturales.

La finalidad de la presente convocatoria es distinguir al autor de la misma por la contribución a la generación de conocimiento en la química de productos naturales y otras disciplinas científicas relacionadas, incluyendo diseño de fármacos y agroquímicos, síntesis orgánica, comunicación y señalización química, caracterización y aplicabilidad de nuevos productos naturales, y todos aquellos temas de interés en la química de productos naturales.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 20 de Julio de 2025.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1º. Participantes. Podrán participar en esta convocatoria aquellos miembros del Grupo Especializado Química de Productos Naturales (GEPRONAT) de la Real Sociedad Española de Química, cuya publicación haya sido aceptada en el año 2024 y el investigador candidato es el primer autor, segundo con “equal contribution” o autor de correspondencia de la misma.

2º. Características de la Publicación. Las publicaciones deberán destacar por su elevado valor científico-técnico y tener interés directo para la comunidad que conforma el Grupo Especializado de Química de Productos Naturales.

3º. Dotación. Esta convocatoria está dotada con un premio de 400 € investigador premiado y 250 € para el finalista.

4º. Presentación de solicitudes. Los investigadores interesados cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que el Grupo QPN ha habilitado en la sección de Premios de su página web: <https://gqpn.rseq.org/>

5º. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 20 de julio de 2025.

6º. Documentación a presentar (envío de documentación a los correos: gqpn@rseq.org, grupogqpn@gmail.com, y mariaperez@ub.edu). Los participantes presentarán (en formato pdf), junto a la solicitud correspondiente, la siguiente documentación:

- a) Publicación
- b) Breve descripción de la contribución al campo de los Productos Naturales.



Grupo Especializado
Química de Productos
Naturales
Real Sociedad Española de Química
gqpn@rseq.org



7º. Comité Evaluador. Excluyendo a los autores de las publicaciones objeto de evaluación, que no podrán ser miembros del Jurado, éste estará compuesto por miembros de la Junta Directiva del Grupo Especializado, de acuerdo, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:

8º. Evaluación. El Comité Evaluador será el encargado de realizar la propuesta de adjudicación del Premio, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno, debiendo valorar todos aquellos aspectos y resultados relacionados con la Publicación.

9º. Resolución de la convocatoria. Para proceder a la evaluación se deberán presentar la candidatura al menos cuatro candidatos. En caso de no alcanzarse en esta convocatoria serán incluidos y evaluados en la siguiente. La resolución de la convocatoria, que podrá declararse desierta a criterio del Comité Evaluador, se hará pública en el mes de noviembre del presente año.



Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados como parte de la documentación de la candidatura para optar al PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁREA DE QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES DEL AÑO 2021 serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://ggpn.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que se solicitan son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el documento de autorización del candidato para la presentación de su candidatura. Se informa que, en caso de resultar entre los premiados, los datos personales de los candidatos referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Los datos personales de los candidatos serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará los datos de los candidatos durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento el candidato podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.